



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 578.-

Asunción, 21 de noviembre de 2023

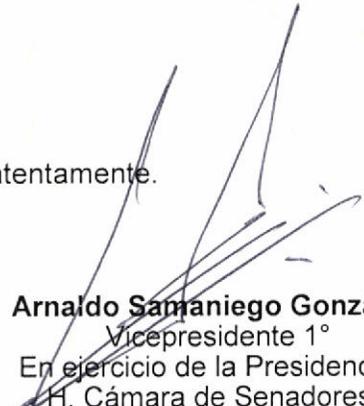
Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 376, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 10314, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-3568-02, UBICADO EN LA MANZANA VIII, LUGAR DENOMINADO 3° COMPAÑÍA ISLA BOGADO, DISTRITO DE LUQUE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO DIVINO NIÑO JESÚS II, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-2266761



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 376.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 10314, CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-3568-02, UBICADO EN LA MANZANA VIII, LUGAR DENOMINADO 3° COMPAÑÍA ISLA BOGADO, DISTRITO DE LUQUE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO DIVINO NIÑO JESÚS II.

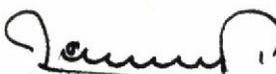
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Rechazar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 10314, CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-3568-02, UBICADO EN LA MANZANA VIII, LUGAR DENOMINADO 3° COMPAÑÍA ISLA BOGADO, DISTRITO DE LUQUE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO DIVINO NIÑO JESÚS II**, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje N° 152 del 21 de agosto de 2023.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores